



Ordenanza Municipal

El Infrascrito Juez de Justicia Municipal de San Manuel, Cortes: **COMUNICA** a todos los dueños de solares baldios que queda terminantemente PROHIBIDO, la quema de BASURA u otros contaminantes como ser botes plástico, o nylon, en dichos solares o áreas verdes de su comunidad.

Al que haga caso Omiso se sancionara conforme **LA LEY. Artículo 125 del PLAN DE ARBITRIOS**, o se procederá de inmediato por parte de la policía municipal. Dado en la Ciudad de San Manuel, cortes a los 12 días del mes de octubre año 2016.


EMILIANO GAMERO
JUEZ
San Manuel, Cortes

Juez de Justicia Municipal